NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, dieciocho (18) de julio de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, dieciocho (18) de julio de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Eperfina Del Carmen León Cárdenas
Ejecutado	Hernando Javier Marriaga Piñeres
Radicado	23.417.40.89.001.2020.00353.00

Vía correo electrónico institucional el apoderado judicial de la parte ejecutante, presentó avaluó comercial del bien inmueble objeto de esta Litis. Por lo que se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso, por lo anterior se,

RESUELVE

Primero: Correr traslado a la parte ejecutada del avalúo comercial presentado, por el término de diez (10) días, para que presente sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ
23.417.40.89.001.2020.00353.00

Firmado Por:
Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91608a184069ea4cc1f6f2cc70b0a191fce2b39ebc277d72063eda74fd9c54fa**
Documento generado en 18/07/2023 11:08:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica